

ACTA DE REINICIO N° 01 Y SUSPENSIÓN N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-435-CT N° 05 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON

CONTRATO No.: SGR-435-CT N.º 05 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero (a) de software para ejercer actividades de Coordinador (a) Administrativo (a) del proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435.

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 14.536.416.00)

PLAZO: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 16 DE OCTUBRE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 01: 09 DE JULIO DE 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 01: 15 DÍAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN N° 01: 24 DE JULIO DE 2022.

FECHA DE REINICIO N° 01: 25 DE JULIO DE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 02: 25 DE JULIO DE 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 02: 24 DIAS CALENDARIO

FECHA DE REINICIO N°02: 18 DE AGOSTO DE 2022.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CONTERATO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON**, identificada con C.C. N.º 1.015.433.260 de Bogotá, convienen suspender la ejecución del contrato previa las siguientes consideraciones:

1. Que la motivación de la suspensión bilateral N°02 del contrato se realiza teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene adjudicado el proceso de adecuación del centro de innovación y de productividad del Huila, teniendo en cuenta la declaratoria de desierto del proceso contractual N° 01 de 2022, por lo cual al aperturar nuevamente el proceso contractual N° 03 de 2022, mediante Adenda N° 02 de 2022, la entidad de oficio, se solicitó ampliar el cronograma 24 días calendario para la manifestación de interés y recepción de ofertas en razón a que no se ha resuelto de fondo los diseños y estudios solicitados por el oferente INVERCONST, por lo cual al ampliar el plazo del cronograma el comité

asesor no tiene actividades para realizar hasta tanto no se reanude la manifestación de interés y presentación de ofertas en aras de garantizar la selección objetiva.

2. Por lo anterior y con ocasión a que la planificación de las actividades se realizó de acuerdo con el plan operativo del proyecto, se evidencia que las mismas no se pueden adelantar hasta tanto el proceso de contratación no realice presentación de ofertas, lo que dificulta el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado, esta circunstancia obedece a una circunstancia de fuerza mayor que una vez sea superado sea reiniciara la ejecución del contrato suscrito.

3. Que el contrato reinicio el 25 de julio de 2022, sin embargo, al persistir los motivos que dieron origen a la suspensión, dicho contrato se debe suspender.

4. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 25 de julio de 2022

5. Que el plazo de la suspensión N° 02 es de 24 días calendario.

6. Que la Nueva fecha de terminación del contrato **SGR-435 -CT-N.º 05 DE 2022**, es el 25 de noviembre de 2022, contado a partir del acta de reinicio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes julio de 2022.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UP HOLDING S.A.S
NIT 900828603-0

Mónica V. Castiblanco
MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON
Contratista
C.C. N. °1.015.433.260 de Bogotá